



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 239-2007-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 26 OCT 2007

VISTO:

El Proyecto del Manual de Procedimientos de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, en coordinación con las unidades orgánicas que conforman la sede regional, ha elaborado el Manual de Procedimientos MAPRO;

Que, el Manual de Procedimientos, constituye un documento de gestión de carácter descriptivo y de sistematización normativa, teniendo asimismo una naturaleza instructiva e informativa. Contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y competencias, guardando coherencia con los respectivos dispositivos legales y administrativos que garanticen la buena marcha institucional;

Que, la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR: "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos en las Entidades Públicas";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ-CR, se modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, es necesario contar con un documento orientador para el desarrollo de la gestión institucional, integrando el conjunto de procedimientos identificados en las diversas unidades orgánicas que conforman la sede regional;

Estando a lo actuado y contando con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 239 -2007-GR.CAJ/GGR

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 27783, 27867 y 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **Manual de Procedimientos de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca**, el mismo que consta de doscientos treinta y uno (231) folios, y que debidamente visado forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaría General, notifique a las unidades orgánicas correspondientes el contenido del Manual de Procedimientos para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y el Manual de Procedimientos, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Germán M. Estela Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL